

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

*Convocatoria concurso público en régimen concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector comercio en la provincia de Zamora, 2016*

BDNS (Identif.): 304698.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

*Primero.- Beneficiarios.*

Las personas físicas, personas jurídicas y comunidades de bienes que, como microempresas, pequeñas o medianas empresas, se encuentren dados de alta, exclusivamente, en una o varias de las actividades del “Impuesto de Actividades Económicas” correspondientes a los epígrafes recogidos en el Anexo VI de la convocatoria, y realicen inversiones en el Sector del Comercio.

*Segundo.- Objeto.*

Conceder ayudas en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de inversión en el sector del Comercio, en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Zamora.

*Tercero.- Actuaciones subvencionables.*

A) Acciones que supongan la incorporación de las nuevas tecnologías a la gestión de la actividad comercial:

- 1.- Adquisición, instalación y montaje de equipos informáticos.
- 2.- Aplicaciones informáticas destinadas a la gestión y distribución en la actividad comercial y al comercio electrónico.
- 3.- Adquisición, instalación y montaje de cajas registradoras, balanzas, equipos de codificación y lectura óptica de productos y sistemas de comunicación aplicados a la gestión administrativa y comercial.

B) Acciones que supongan una efectiva modernización del establecimiento:

- 1.- Las obras e instalaciones que supongan una innovación, transformación, reordenación, ampliación, reforma o mejora de un establecimiento comercial ya existente o la apertura de uno nuevo.
- 2.- Adquisición de mobiliario y maquinaria específicos necesarios para el ejercicio de la venta dentro del establecimiento comercial.
- 3.- Gastos de rotulación de vitrinas, marquesinas, fachadas y vehículos, así como el diseño de logotipos.
- 4.- Sistemas destinados a la protección de las mercaderías comercializables.

R-201601267

C) Proyectos de inversión destinados a emprendedores o promotores de nuevos comercios cuyas inversiones se correspondan con los conceptos señalados en los apartados A y B de la presente Base.

*Cuarto.*- Cuantía: 50.000 euros.

*Quinto.*- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Sexto.*- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Zamora:

<http://www.diputaciondezamora.es/index.asp?MP=8&MS=18&MN=2>.

Zamora, 26 de abril de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.